

Asunto: TRAMITE DE AUDIENCIA.

RELACIÓN DE RECURSOS FORMULADOS CONTRA LOS ACTOS Y RESOLUCIONES RELATIVOS A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN EL DISPOSITIVO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (BOJA, Nº 58 DE 29 DE MARZO DE 2016).

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se efectuó convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. NÚM. 58, de 29 de marzo de 2016), iniciándose el correspondiente procedimiento selectivo.

En la tramitación de dicho procedimiento se dictan Resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, por la que se aprueban los listados de la bolsa de trabajo temporal en para el operativo del Plan INFOCA 2016 y Resolución publicada con fecha 10 de junio, por la que se actualizan los listados correspondientes a las bolsas de empleo temporal y se corrigen errores de la Resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016.

Vistos y examinados los recursos formulados contra las mismas, así como las reclamaciones formuladas contra actos anteriores de los comités de selección, conforme establece el art. 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta procedente la apertura de trámite de audiencia a los interesados, en aquellos casos en los que se ha emitido propuesta estimatoria, total o parcial, de las pretensiones en éstos contenidas y las modificaciones de las puntuaciones implican cambios en las posiciones de otras personas incluidas en las bolsas o que figuran como reservas.

En su virtud, SE ACUERDA:

1º.- La publicación en la Web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de las oficinas provinciales, Servicios Centrales y CEDEF, de la relación de reclamaciones y recursos cuya estimación produciría modificaciones en las posiciones de la bolsa de empleo temporal.

Código Seguro de verificación:pAawjpV0XWcfqfRBiH4GXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	pAawjpV0XWcfqfRBiH4GXA==	PÁGINA	1/2



pAawjpV0XWcfqfRBiH4GXA==

2º.- La apertura de trámite de audiencia para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la citada publicación, puedan examinarse por los interesados aquellos recursos y reclamaciones con propuesta de resolución estimatoria, total o parcial, que modifica la puntuación obtenida, pudiendo formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos. Durante dicho plazo, tendrán a su disposición en las oficinas provinciales y los Servicios Centrales de la Agencia el expediente relativo a dichos recursos y reclamaciones, para su consulta.

A estos efectos, a este acuerdo se acompaña la relación de recursos y reclamaciones con propuesta de resolución estimatoria, total o parcial, que modifica la puntuación obtenida.

Todo lo que se acuerda en Sevilla, en la fecha indicada en el cajetín de la firma electrónica.

Fdo.: Luis Jimenez Piñanes

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
(Documento firmado electrónicamente)

ANEXO: Relación de recursos y reclamaciones con propuesta de resolución estimatoria total o parcialmente que modifica la puntuación obtenida.

Código Seguro de verificación:pAawjpV0XWcfqfRBiH4GXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	pAawjpV0XWcfqfRBiH4GXA==	PÁGINA	2/2



pAawjpV0XWcfqfRBiH4GXA==